

Bases del “Sorteo Natura Una “Natura Una – #ViveTuBelleza””

1. Natura Cosméticos SA. (el “Organizador”) organiza la promoción denominada **“Concurso Natura Una – #ViveTuBelleza”** (el “concurso”) que tendrá vigencia en Argentina que tendrá vigencia en Argentina, con excepción de la provincia de Mendoza, y que se regirá en lo pertinente por estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. Podrán participar del concurso los interesados que reúnan los siguientes requisitos (“Participante/s”): i) Sean personas físicas mayores de 18 años, ii) No sean deudores del Organizador al momento de la realización del sorteo indicado en el punto 6. de estas Bases (“Sorteo”), iii) Posean domicilio en el territorio de Argentina; iv) Sean titulares de una cuenta en la página de internet denominada “Facebook” (<http://www.facebook.com>) y/o titulares de una cuenta en la página de internet denominada “Twitter” (<http://twitter.com>); v) No se encuentren entre las personas detalladas en el punto 20 de estas Bases.
3. La presente Promoción tendrá vigencia a partir del día 03/10, desde las 00.00hs y hasta el día 09/10 a las 23.59hs, o hasta agotar el stock de Premios, conforme se definen más adelante, lo que ocurra primero (en adelante el “Plazo de Vigencia”).
4. El Organizador publicará en la Sección VIVE TU BELLEZA del Portal de Maquillaje (www.naturacosmeticos.com.ar/portal-maquillaje) una landing del concurso donde el participante deberá ingresar al sistema con los datos identificatorios – en caso de poseer Código de CN’s podrá opcionalmente ingresarlo, siendo esto no obligatorio-. Finalizado el registro, podrán conocer las historias de mujeres que buscaron fortalecer su belleza y eso las hizo sentir más bellas. Para luego compartir la historia con la que más se identifique el participante en alguna de las redes sociales señaladas (Facebook y/o Twitter).
Los participantes deberán compartir el contenido presente del portal de maquillaje.
Cada vez que el contenido sea compartido los participantes sumarán puntos, de manera que entre más contenidos compartidos, más puntos podrán acumular. (El puntaje se acumulará semanalmente).
Los Puntos serán asignados por cada contenido compartido del Portal de Maquillaje. El Participante recibirá la cantidad de 50 Puntos por cada contenido compartido. Los contenidos que se podrán compartir son: notas, videos, tips y productos, entre otros. Cada contenido compartido suma 50 puntos y podrá ser compartido una única vez en el día por cada red social. Entre los Participantes que sumen la mayor cantidad de puntos por semana, conforme al procedimiento detallado precedentemente, el Organizador procederá a seleccionar semanalmente, durante el plazo de vigencia, a los cinco (5) Participantes que tengan mayor puntaje (en adelante, los “Potenciales Ganadores”) que podrán ganarse el KIT de maquillaje. El conteo de Puntos se realizará cada domingo a las 23.59 hs durante el Plazo de Vigencia.
5. Podrán ganar cada uno, un kit de maquillaje compuesto por los 5 productos Kit Semana I (03 de octubre al 09 de octubre)

- Una “Base líquida Radiance medio 6 - 30ml”
- Un “Pincel Pro para base líquida”.
- Un “Palette Sexteto de sombras intenso – 6g”
- Un “Lápiz dúo para ojos y cejas oscuro – 1,14g”
- Un “Labial Intensific Rouge 4 – 3,5g”

6. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en el punto 5 precedente, el derecho a su asignación es intransferible y, en ningún supuesto se cambiará total o parcialmente los Premios por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo.
7. La asignación de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores contesten correctamente no menos de cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que se les formularán y a que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases como condición para ello.
8. Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales a través de las redes sociales, en el portal de maquillaje y por correo electrónico registrado. Será publicado los días lunes a las 12.00 pm durante el Plazo de Vigencia. Los potenciales ganadores darán un domicilio de referencia para enviar el premio, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, previo aviso de los ganadores.
9. La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en el punto precedente o la contestación incorrecta a más de una (1) de las preguntas de cultura general o la negativa a presentarse a sesiones de fotografía y filmación que eventualmente les requiera el Organizador hará perder, automáticamente, a los Potenciales Ganadores el derecho de la asignación de los mismos. Los Premios no asignados, si los hubiera, quedarán en propiedad del Organizador.
10. El Organizador podrá o no elegir en uno o más Participantes “suplentes” para el caso que los Potenciales Ganadores elegidos en primer término no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases. La elección de los Participantes “suplentes” no obligará al Organizador a asignar Premios a los mismos, ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación.
11. El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas a los ganadores o a cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización de los Premios o en relación a la participación en el concurso.
12. Sin obligación de compra. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, pudiendo participar del concurso todas aquellas personas que posean una cuenta en Facebook o Twitter, cuya obtención resulta libre y gratuita.
13. Toda suma de dinero que deba pagarse con motivo de la organización o difusión del Concurso y los gastos en que incurran sus Potenciales Ganadores para su traslado y estadía cuando concurran a reclamar la asignación de los Premios, y retirar sus Premios estarán a su exclusivo cargo.
14. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio, ni que los Participantes puedan acceder efectivamente al Sitio durante el Plazo de Vigencia, debiendo los Participantes dirigir sus reclamos (en su caso) a sus respectivas prestadoras de servicio de Internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de acceder a Facebook o a Twitter, o a Facebook o a Twitter mismo.
15. El Organizador no será responsable por el uso que los Participantes hagan del Sitio, así como tampoco asume en virtud del presente obligación alguna de verificar la identidad de los

Participantes, ni la veracidad, vigencia y / o autenticidad de los datos que los Participantes hayan proporcionado sobre si mismos a otros usuarios de Facebook/Twitter o al momento de registrarse en Facebook/Twitter.

16. Si los Potenciales Ganadores no cumplieran con los requisitos establecidos en estas Bases quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a Premio, reclamo ni indemnización alguna.
17. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta tres (3) años de finalizada el Concurso.
18. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Natura Cosméticos SA., con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860, Piso 2° de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos pueden ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la bases de datos, comunicándose al (+5411) 4756-0000.
19. En este Concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) empleados del Organizador o ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores al comienzo de este Concurso y d) parientes por consanguinidad o afinidad de tales empleados y ex empleados, hasta el segundo grado inclusive.
20. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso.
22. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
23. El valor de los Premios a ser adjudicados en este Concurso dependerá de la elección de cada Ganador. La suma máxima por Ganador asciende a \$1.592 (Pesos mil quinientos noventa y dos).
24. La probabilidad de ganar uno de los Premios dependerá de la cantidad de Participantes que sigan los pasos del punto 6. En el hipotético caso en que participen del Concurso 1000 personas, la probabilidad de ganar un Premio será de 1 en 1000.
25. Las Bases podrán ser consultadas en cualquier momento durante el Plazo de Vigencia en forma libre y gratuita a través del Sitio.